

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**5057** *GORATU MÁQUINAS-HERRAMIENTA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*LAGUN MACHINE TOOLS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial y reducción de capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que, con fecha 20 de mayo de 2016, el Socio Único de "Goratu Máquinas-Herramienta, S.A.U." (Sociedad Escindida) aprobó, en los términos del artículo 70 de la referida Ley, la escisión parcial sin extinción de dicha sociedad, en cuya virtud la totalidad del patrimonio de la Sociedad Escindida adscrito a la actividad de diseño, fabricación y comercialización de fresadoras, así como la asistencia técnica en relación a las mismas, que constituye una unidad económica, se traspasa en bloque por sucesión universal a la sociedad de nueva creación "Lagun Machine Tools, S.L.U." (Sociedad Beneficiaria), recibiendo a cambio el Socio Único de la Sociedad Escindida la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria creadas en el acto de su constitución.

Como consecuencia de la escisión parcial aprobada, la Sociedad Escindida reducirá su capital social en 467.372,64 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de sus acciones en un importe de 0,16 euros por acción, lo que supondrá que el nuevo valor nominal de las acciones de la Sociedad Escindida será de 1,12 euros, quedando fijado su capital social en el importe de 3.271.608,48 euros.

Se informa asimismo que, en la misma fecha de 20 de mayo de 2016 y con carácter adicional a la escisión parcial aprobada y a la consecuente reducción de capital, el Socio Único de la Sociedad Escindida adoptó la decisión de reducir nuevamente el capital social en 109.928,00 euros, para dejarlo fijado en 3.161.680,48 euros, mediante la amortización de las acciones propias que la sociedad mantenía bajo su titularidad, con la finalidad de eliminar la referida autocartera.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y el balance de escisión.

Se informa igualmente a los acreedores de la Sociedad Escindida de su derecho a oponerse (i) a la escisión parcial aprobada en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles; y (ii) a la reducción de capital adicional antes indicada en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, todo ello durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial y reducción de capital.

Elgoibar (Gipuzkoa), 20 de mayo de 2016.- El Administrador Único de "Goratu Máquinas-Herramienta, S.A.U."

ID: A160030116-1

cve: BORME-C-2016-5057